

226

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado
transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en
JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 08 FEB 2021

Radicación: Prueba anticipada No. 061 2018 00665.

A la vista el escrito aportado por el auxiliar de la justicia designado dentro de la presente actuación, por medio del cual pretende aclarar el dictamen rendido y que obra a folios 82 a 105 y 195, el Despacho le pone de presente al memorialista que la prueba anticipada de la referencia se dio por terminada mediante providencia de 13 de diciembre de 2019 (ver folio 217) y se le fijaron los respectivos honorarios definitivos a través de auto de 5 de octubre de los cursantes (fl 221 cd1), providencias que se encuentran debidamente ejecutoriadas, debiendo estarse a lo allí resuelto.

Así las cosas, se insta a Secretaría para que dé cumplimiento al archivo de las diligencias conforme se ordenó en las citadas decisiones judiciales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


RUTH JOHANY SÁNCHEZ GÓMEZ
Juez

RB

<p>JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ Secretaría Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° <u>03</u> fijado hoy <u>09 FEB 2021</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Gloria Esperanza Herrera Rodríguez* Secretaria</p>